

VERBAL SUMARIO
EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RAD. 2021-490
A.I.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de diciembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de enero de Dos Mil Veintitrés

El Defensor Público, Dr. CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES, apoderado judicial del señor ALEXANDER MOLINARES GALVIS, parte demandante, solicita copia del acta de audiencia del 10 de octubre del presente año y de los oficios dirigidos a la pagaduría para efectos de la devolución de dinero respectivo.

Al respecto, se le recuerda al togado que las actas de audiencia y/o sentencias proferidas por este estrado judicial, puede consultarlas en la página web de la Rama Judicial que se lee a continuación:

➤ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-bucaramanga/77>

No obstante, se ordena remitir copia de la Sentencia No. 155 del pasado 10 de octubre al correo electrónico del Dr. CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES, apoderado judicial del señor ALEXANDER MOLINARES GALVIS.

Respecto a los oficios requeridos, ello deberá solicitarlo en el proceso respectivo, ya que en el presente asunto de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA Rad. 2021-490, no se decretó ninguna medida cautelar sobre la pensión del señor MOLINARES GALVIS, ni en el referido fallo se ordenó la expedición de los mismos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3734b2308d38985dc183979b74083b3a605bbc1befd6393a5d2f795e7e0493**

Documento generado en 11/01/2023 02:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>